



Universidad Nacional
de Villa María

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

VILLA MARÍA, 21 OCT 2016

VISTO:

El presente Expediente Administrativo N° 014209/2016, caratulado "BECAS DE POSTGRADO 2016", tramitado por el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02/03 del presente Expediente obra la Disposición N° 04/2016 del Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María, Dr. Jorge ANUNZIATA, por medio de la cual se efectúa la Convocatoria a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de Becas de Postgrado para el año 2016.

Que, a través de la Resolución N° 024/2010 del Consejo Superior se aprobó el nuevo "REGLAMENTO DE BECAS DE POSTGRADO".

Que, a fs. 04/23 de las presentes actuaciones administrativas obran los antecedentes de la Convocatoria para las Becas de Postgrado 2016.

Que, a fs. 24/26 del presente Expediente obra el Acta N° 03/2016 del Consejo Asesor de la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María, por medio de la cual se aprueba el otorgamiento de BECAS DE POSTGRADO, para el año 2016, y en su Anexo I se especifican los beneficiarios de dichas Becas.

Que, a fs. 28 obra el Memo N° 067/16, de fecha 13 de Octubre de 2016, suscripto por el Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María, por medio del cual solicita la elaboración de la Resolución aprobatoria para el otorgamiento de las Becas de Postgrado año 2016.

Que, esta instancia administrativa considera oportuno otorgar las referidas BECAS a los beneficiarios



*Universidad Nacional
de Villa María*

que se detallan en el Anexo único de la presente Resolución.

Que, el monto total para la liquidación y pago de las referidas BECAS asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 257.420,00.-).

Que, existe presupuesto para el pago de Becas de Postgrado, año 2016, ello en los términos de la Factibilidad Presupuestaria N° 519/2016 y NUI N° 518/2016 emitidos por la Dirección General de Presupuesto de esta Universidad, obrante a fs. 32/35 del presente Expediente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 18 inciso a) del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL VICERRECTOR
A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-

OTORGAR BECA DE POSTGRADO, para el año 2016, a los beneficiarios que se consignan en el ANEXO único que forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.-

ARTÍCULO 2°.-

AUTORIZAR a la Secretaría Económica a efectuar la liquidación y pago de las referidas BECAS.-

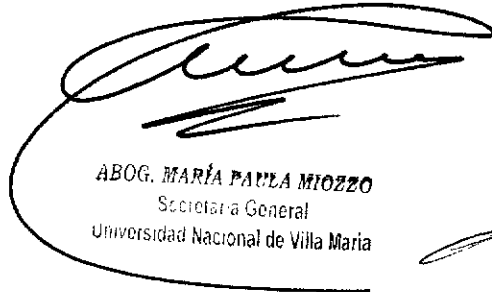
ARTÍCULO 3°.-

ESTABLECER que las erogaciones que implique el cumplimiento de la presente se imputen en las partidas presupuestarias específicas para la citada actividad, correspondientes al Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María.-

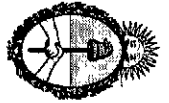
ARTÍCULO 4°.-

Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION RECTORAL N° 787


ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO
Secretaría General
Universidad Nacional de Villa María


Abog. ALDO M. PAREDES
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Villa María

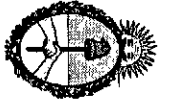


Universidad Nacional
de Villa Mercedes

ANEXO único
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 787

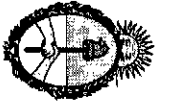
BECAS DE POSTGRADO 2016

N°	IAP	Postulante	Director de Beca	Carrera	Universidad	Monto
1	Bás	AGUIRRE Gabriela Edith	LITTERIO Nicolás Javier	Doctorado en Ciencias Agropecuarias	Universidad Católica de Córdoba	\$ 9.000,00
2	Bás	AMBROSINO Pablo	YENNERICH Germán	Especialización en Ingeniería Gerencial	Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional San Francisco	\$ 4.000,00
3	Bás	BIANCHI Francisco	LESPINARD Alejandro Rafael	Maestría en Cultivos Intensivos	Universidad Nacional del Litoral	\$ 8.400,00
4	Bás	CASTELLANO Ignacio Andrés	YENNERICH Germán	Especialización en Ingeniería Gerencial	Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional San Francisco	\$ 4.000,00
5	Bás	COCUCCI Leonardo Alejandro	CACCIA Mariana	Maestría en Ingeniería Ambiental	Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba	\$ 8.400,00
6	Bás	GALVAN María José	MANNO Roberto Horacio	Maestría en Ciencias de la Ingeniería	Universidad Nacional de Río Cuarto	\$ 8.400,00
7	Bás	GUZMÁN Leticia Ana	BECKER Analfa Rosa	Doctorado en Ciencias Geológicas	Universidad Nacional de Río Cuarto	\$ 9.000,00



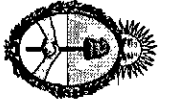
Universidad Nacional
de Villa María

8	Bás	LAMBERTI Maximiliano José	BONETTO César Celestino	Maestría en Microbiología con Orientación en Investigación en la Salud Humana	Universidad Nacional de Córdoba	\$ 8.300,00
9	Bás	LÓPEZ Walter Martín	CACCIA Mariana	Maestría en Medicina Deportiva Equina	Universidad Nacional de Buenos Aires	\$ 4.800,00
10	Bás	MOREIRA Gabriela del Valle	FERNÁNDEZ TARANCO Mariana Lucía	Maestría en Reproducción Bovina	Universidad Nacional de Córdoba	\$ 8.400,00
11	Bás	SODERO Sonia Gisela	PORPORATTO Carina	Doctorado en Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria	Universidad Nacional de Río Cuarto	\$ 8.800,00
12	Bás	TUNINETTI Luis Enrique	FOA TORRES Jorge Gabriel	Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad Nacional de Villa María	\$ 9.000,00
13	Bás	VIRGOLINI María José	FELIZIANI Constanza	Doctorado en Ciencias Biológicas	Universidad Nacional de Córdoba	\$ 4.320,00
14	Hum	CAMUSSO Paula Alejandra	SOMALE Marisel Adriana	Maestría en Inglés con orientación en Lingüística Aplicada	Universidad Nacional de Córdoba	\$ 8.400,00
15	Hum	GALASSO María Cecilia	MARTÍNEZ Fabiana Rosa	Doctorado en Artes	Universidad Nacional de Córdoba	\$ 9.000,00
16	Hum	TALEI Fernanda	AMBLARD Susana	Especialización en Psicopedagogía Clínica	Universidad Nacional de Buenos Aires	\$ 4.000,00




Universidad Nacional
de Villa María

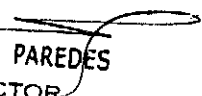
17	Hum	VIVIAN María Eugenia	MOSSELLO Gabriel Fabián	Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas	Universidad Nacional de Córdoba	\$ 8.400,00
18	Soc	BELFANTI María Pía	PÉREZ Jorge Orlando	Doctorado en Contabilidad	Universidad Nacional de Rosario	\$ 8.400,00
19	Soc	CALDERÓN Fabiana Rosana	IRUSTA Silvana Mercedes	Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad Nacional de Villa María	\$ 9.000,00
20	Soc	CAVAGLIATO Laura	SADER Gustavo	Maestría en Ingeniería Ambiental	Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Villa María	\$ 8.400,00
21	Soc	CEBALLOS Claudia Esther	MARTÍNEZ Fabiana Rosa	Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad Nacional de Villa María	\$ 9.000,00
22	Soc	DUARTE Rodrigo Sebastián	RODRÍGUEZ Malvina Eugenia	Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad Nacional de Villa María	\$ 9.000,00
23	Soc	GAROFANI Diego Patricio	AVENDAÑO MANELLI Carla Fernanda	Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad Nacional de Villa María	\$ 9.000,00
24	Soc	JULIÁN Diego	ANCARANI Marta Susana	Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad Nacional de Villa María	\$ 9.000,00
25	Soc	MARTÍNEZ Verónica Natalia	FLORES María Elena	Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad Nacional de Villa María	\$ 9.000,00



Universidad Nacional
de Villa María

26	Soc	MIRAD Heraldo Nahúm	RODRÍGUEZ Malvina Eugenia	Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad Nacional de Villa María	\$ 9.000,00
27	Soc	MOREIRA Lidia del Valle	CARRIÓN Gonzálo	Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad Nacional de Villa María	\$ 9.000,00
28	Soc	PÁEZ Gonzálo Enrique	BARBERIS Omar	Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad Nacional de Villa María	\$ 9.000,00
29	Soc	PRANZONI Carolina Ivana	AVENDAÑO MANELLI Carla Fernanda	Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad Nacional de Villa María	\$ 9.000,00
30	Soc	SORONDO María Clara	DE BÜREN María Paula	Doctorado en Desarrollo Territorial	Universidad Nacional de Río Cuarto	\$ 8.000,00
31	Soc	SURGHI Mauro Alejandro	ÁLVAREZ María Franci Sussan	Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad Nacional de Villa María	\$ 9.000,00
32	Soc	TRUCCONE Marianela Soledad	EMAIDES Ana María	Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad Nacional de Villa María	\$ 9.000,00
TOTAL						\$ 257.420,00


ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO
Secretaria General
Universidad Nacional de Villa María


ABOG. ALDO M. PAREDES
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Villa María